



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 22 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 00950974, que contiene el Oficio N° 0031-2019-DIRESA-L-RS-CY-OSAI-ESSyR, la Coordinadora de la Estrategia de Salud Sexual Productiva, solicita al Director de la Oficina de Salud Integral, la aprobación de la conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Perinatal de la Red de Salud Cañete - Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Coordinadora de la Estrategia de Salud Sexual Productiva, solicita al Director de la Oficina de Salud Integral, la aprobación de la conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Perinatal de la Red de Salud Cañete - Yauyos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2002-SA/MINSA de fecha 08 de enero del 2002, se constituye en el Ministerio de Salud el Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, encargada de difundir, impulsar, realizar y evaluar el cumplimiento del plan Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna Perinatal;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA de fecha 27 de julio del 2004 se aprueba la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito de la Dirección General de Salud de las Personas;

Que, en atención a la importancia que reviste el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna Perinatal, a efectos de optimizar las actividades y alcanzar las metas programadas, es conveniente conformar el referido comité, por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,



Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete - Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal de la Red Salud Cañete - Yauyos de la Dirección Regional de Salud Lima, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales y responsables:

M.C. JUAN ERNESTO FERNANDEZ LEON
DIRECTOR EJECUTIVO

PRESIDENTE

C.D. MARIA EMILIA MOSCOSO VELASQUEZ
DIRECTORA DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL

MIEMBRO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 22 de Febrero del 2019

Lic. FILOMENA OLGA CACERES ARONI
JEFA DE EPIDEMIOLOGIA

MIEMBRO

G.O ROBERTO PABLO NOLASCO LUYO
GINECOLOGO DEL CMI RAMOS LARREA

MIEMBRO

Lic. SILVIA SALOME HUAPAYA REYNA
RESPONSABLE DE PROMOCION DE LA SALUD

MIEMBRO

Q.F. ROSA ALINE TINCOPA CARHUAS
JEFA DE FARMACIA

MIEMBRO

PD. ROGER JUAN RAMIREZ ROCA
PEDIATRA DEL CMI RAMOS LARREA

MIEMBRO

TEC. ESTAD. ROSA EMILIA MORALES LEON
ESTADISTICA

MIEMBRO

Obst. MABEL ROGELIA MARCELO ALCALA
COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

SECRETARIA TÉCNICA

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal de la Microrred Yauyos de la Red de Salud Cañete – Yauyos, mencionados en el Artículo precedente, tendrán como responsabilidad la ejecución, monitoreo y evaluación de los acuerdos tomados en el interior del comité conformado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscyl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYS

DR. JUAN E. FERNANDEZ LEON
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22799

JEFL/CMMB/ AMJD

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Salud Integral
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajo
- () Interesados
- () Archivo